

encia, que debe ser venerado, y que no invocáremos estérilmente su intercesion: he aquí la fé. Debemos confiar en que ellos intercederán por nosotros, que no intercederán en vano, y que imitando su ejemplo, alcanzaremos la misma felicidad que ellos disfrutan: he aquí la esperanza. Debemos, por último, darles el primer lugar entre todos los miembros de la Iglesia en los sentimientos de nuestro corazón; amarlos, porque han amado á Dios; venerarlos, porque están con él; imitarlos en fin, porque su conducta es la que los constituye amigos del Señor: he aquí la caridad. Esta fé, esta esperanza, esta caridad relativamente á los santos, pero no terminada en ellos, sino en Dios, constituyen el culto de los santos, y bastan para comprender, que cuando les tributamos este culto, ni menoscabamos el que se debe á Dios, ni los consideramos como dioses, ni terminamos en ellos nuestras virtudes, ni colocamos en su naturaleza un solo atributo infinito; sino que tributamos á Dios los homenajes de nuestra fé, reconociendo la voz de su Iglesia en la designacion que hace de los santos, y la veneracion que exige respecto de ellos; ejercitamos nuestra esperanza en Dios moviendo su misericordia y su bondad en favor nuestro por la mediacion de los santos; y nos movemos mas y mas á cumplir su voluntad y obedecer su lei, alabándole por la gloria de sus escogidos é imitando el ejemplo de sus santos.



LIBRO TERCERO.

Del culto considerado con relacion al sugeto.

394. El hombre pende de Dios en todos los elementos constitutivos de su ser, pende de Dios en todas las situaciones diversas de su vida privada, pende de Dios no solo como individuo, sino tambien como miembro del género humano. Luego el culto es un deber que incumbe igualmente al individuo y á la sociedad. Reservando pues para cuando tratemos de ésta, designar los deberes que le incumben con respecto á la religion, nos limitaremos aquí á tratar de los que conciernen al individuo en su condicion privada.

395. En esta materia como en todas hai verdades capitales, siendo la principal en este caso que el hombre no puede vivir sin religion, ni dispensarse de inquirir la verdadera, ni sustraerse á una sola de sus prescripciones ó reglas. Veamos el fundamento de esta verdad en la prueba de la siguiente proposicion, que la comprende en todas sus partes.

PROPOSICION.

EL HOMBRE DEBE Á DIOS UN CULTO VERDADERO, PLENO Y UNIVERSAL.

396. Dios ha hecho todas las cosas por amor de sí mismo, dice la Escritura: la creacion pues trae consigo el deber del culto.

397. En cuanto á lo primero, el testimonio de la Santa Escritura cuenta igualmente con la evidencia de razon, porque esta nos demuestra lo que aquella dice. En efecto, que Dios ha hecho todas las cosas por amor de sí mismo es una consecuencia de hecho y de razon que nace de la re-

lacion necesaria entre Dios y sus obras, y nos muestra por tanto en el culto una lei necesaria. ¿Se dirá que Dios obra sin designio? Este es un absurdo. ¿Se dirá que obró con designio pero aniquilando al mismo tiempo las relaciones necesarias entre él y sus obras? Este es un imposible metafísico, y por lo mismo Dios no puede hacerlo. ¿Se dirá que admitió de facto las relaciones, pero no quiso que el hombre le tributase un culto? He aquí otro absurdo mayor, igualmente palpable en el orden metafísico que en el orden moral. Las relaciones entre el Criador y la criatura engendran esencialmente los deberes del culto; las perfecciones del Criador anuncian su voluntad de ser amado. Admitir pues las relaciones y negar el culto, es admitir un principio necesario; y negar al mismo tiempo su necesaria consecuencia, es reconocer una causa necesaria y desconocer al mismo tiempo su necesario é inmediato efecto; es, finalmente, suponer una voluntad antecedente y combatir al mismo tiempo una voluntad consiguiente, que con aquella está esencialmente ligada. No hay medio: ó negar la existencia de Dios, ó decir que el hombre es un ente necesario, ó reconocer el deber esencial que la humanidad tiene de tributar á Dios un culto.

398. Hai en el entendimiento una necesidad de fé para fijarse, tranquilizarse y asegurarse: hai en la voluntad una necesidad de esperanza que la sostenga en el curso de las vicisitudes humanas: hai por último en el hombre una necesidad de amor correspondiente á las aspiraciones inmensas de su ser. El culto es por lo mismo no solo una lei de la creacion, sino una necesidad de la naturaleza humana.

399. ¿Pero este culto es indiferente? Lo será, si para Dios no hai diferencia entre la verdad ó el error, entre la virtud ó el vicio. Pero como sostener esto sería un absurdo, estamos en el caso de reconocer como una consecuencia precisa de sus relaciones con la humanidad, que el culto que ésta le debe, debe ser un culto verdadero.

400. Ya hemos dicho que todas las ideas consecutivas del culto vienen á refundirse universalmente en la fé, la esperanza y la caridad. La fé es el tributo del entendimiento á la revelacion espresa de Dios; la esperanza es el reconocimiento del corazon á las promesas explicas é infalibles de Dios; la caridad es la subordinacion de la conducta á la lei expresa y terminante de Dios. Ahora bien, suponer que es lícito al hombre dar el culto que quiere, vale tanto como decir, que puede serle agradable no practicando el culto que acabamos de indicar. Es así que este deja de existir en el hecho de practicar otro culto: luego en concepto de los indiferentistas el culto no es obligatorio. Decir que este culto no es obligatorio, es afirmar que Dios nos reveló sus dogmas, para que no los creyésemos; que nos hizo sus promesas, para que no esperásemos en ellas; que nos impuso una lei terminante, para no ser obedecido; ó por lo ménos, que hizo todas estas cosas, para que el hombre admitiese ó desechase la revelacion, conservase las promesas ó prescindiese de ellas; cumpliase la lei ó la quebrantase á su arbitrio, sin que la eleccion del último de estos extremos le hiciese temer el desagradar á su Criador. En suma, todo esto sería poner á Dios en contradiccion consigo mismo. No hai medio: ó negar la existencia de Dios, ó confesar que se le debe un culto verdadero.

401. Pero no basta que nuestro culto sea verdadero, para llenar las obligaciones que nos impone la lei divina respecto de Dios: es ademas preciso que sea completo. Para convencerse de esto, bastan dos sencillas reflexiones, que harémos aquí, como único argumento de esta verdad. Primera, todas las prescripciones del culto son objeto de otras tantas leyes, y por consiguiente tienen la misma fuerza obligatoria. ¿Qué razon habria para obsequiar unas y despreciar otras? ¿Acaso la voluntad de su Autor? Esta voluntad con respecto á nosotros se halla tan íntimamente unida con la lei eterna, que no puede ser ésta infringida

en ninguna de sus partes, sin que por el mismo hecho aquella quede absolutamente despreciada. ¿Acaso la voluntad y la libertad del hombre? Nada pueden éstas contra la existencia é integridad de una lei que viene inmediatamente de Dios, y sobre la cual el hombre no tiene otra alternativa que la de obedecerla en todas sus partes, ó resolverse á ser eternamente desgraciado. Concluyamos de aquí, que el culto ha de ser completo: porque todo cuanto lo constituye está mandado, y todo lo que está mandado debe ser cumplido. Mandado está que creamos (1); mandado está que esperemos (2); mandado está que amemos (3).

402. Concluyamos: la fé, la esperanza y la caridad en sí mismas, y en sus legítimas consecuencias, es un punto tan esencial, supuesta ya la admision del principio, que admitir éste y despreciar aquellos valdria tanto como abrir la puerta á todas las contradicciones en lo especulativo, á todos los desaciertos y males en lo práctico. Es pues necesario confesar, que en esta materia todo es esencial; y pues nada esencial puede suprimirse sin la extincion total del objeto, dar á Dios culto en una parte y negarle en otra, seria sustancialmente no darle ninguno.

403. Réstanos probar que el culto debe ser ademas de verdadero y completo, universal; es decir, que todos y cada uno de los hombres, en todos y cada uno de sus estados, deben á Dios un culto pleno y verdadero. Lo primero no necesita prueba. En cuanto á lo segundo, basta una sencilla reflexion: los estados y las situaciones del hombre ni cambian su naturaleza, ni alteran las relaciones existentes entre la Divinidad y la humanidad, ni sacan al hombre de la dependencia natural, esencial y legal en que se halla de

(1) Marc. cap. XVI, v. 16.

(2) Joann. cap. XIV, v. 6.

(3) Math. cap. XXII, v. 37.

Dios. Es así que la naturaleza del hombre, sus relaciones con la Divinidad, su dependencia de Dios, la lei divina, fundan la obligacion del culto: luego el hombre en todos los estados y situaciones de su vida debe á Dios un culto pleno y verdadero.

CAPÍTULO I.

DE LOS DEBERES QUE ABRAZA EL CULTO PRIVADO.

404. El hombre, ser compuesto de cuerpo y alma, tiene dos órdenes de actos, unos que pasan en su interior y otros que pasan á lo exterior y afectan los sentidos: de lo cual se infiere, que debe al Autor del pensamiento el culto del pensamiento, al Autor de los sentidos y de la vida, el culto de las acciones externas. Un culto que consistiese solo en prácticas exteriores, que no fuesen determinadas por el entendimiento y la voluntad, seria un culto puramente material, y falso en la extension de la palabra; y Dios no quiere ser amado solo con el gesto y con la lengua, ni adorado de otra suerte que en espíritu y en verdad (1). Un culto puramente interior seria un culto incompleto ó semipleno, y por consiguiente, no será el culto que á Dios es debido: seria el culto del espíritu y no el culto del hombre: seria un culto precario, porque tal es la condicion de nuestra naturaleza, que si no unimos estrechamente el pensamiento con la accion, los sentidos con la inteligencia, no concurriria mucho tiempo sin que el culto desapareciese de en-

(1) Hijitos míos, dice el Apóstol San Juan, no amemos con las palabras y con la lengua, sino con la verdad y con las obras. (Ep. I, cap. III, v. 18.)